

VISTO:

La necesidad de dotar con infraestructura adecuada la zona conocida como el "Dique" en las márgenes del Río Quequén Salado en la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que dicho lugar por su belleza constituye un lugar turístico de importante atractivo.

Que en diferentes épocas del año concurren al lugar numerosos contingentes de jóvenes y niños de distintas instituciones de la zona para la realización de diversas actividades recreativas.

Que en época estival es visitado por turistas que pasan el día y no cuentan con las comodidades elementales.

Que no sólo se constituye en un lugar de visita por su patrimonio histórico sino que a su vez es un lugar propicio para llevar a cabo actividades náuticas como: natación y kayak; deporte aventura (tirolés y rapel) y caminatas (treking)

Que dicho lugar actualmente no cuenta con una infraestructura acorde a las necesidades de los visitantes como sanitarios, iluminación, fogones, mesas y bancos, etc.

Que en el Dique propiamente dicho es necesaria la colocación de barandas de seguridad para evitar accidentes de niños y adolescentes.

Que es responsabilidad del Municipio brindar servicios y seguridad a nuestros visitantes.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ===== realice estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la construcción de fogones, mesas, bancos y pabellón de sanitarios en la zona conocida como el "Dique" en las márgenes del Río Quequén Salado.-

ARTÍCULO 2º) De resultar favorable los estudios a que refiere el artículo precedente, el ===== Departamento Ejecutivo Municipal procederá a considerar dicha obra en el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2010.

ARTICULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ===== realice gestiones antes los Organismos Provinciales correspondientes con el fin de lograr autorización para la colocación de barandas y otros elementos de seguridad en el Dique emplazado sobre el Río Quequén Salado.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2009.-